



Impulsan reforma para garantizar el derecho a la educación de menores de edad enfermos en hospitales

Boletín No. 4991

- La diputada Corona Nakamura (PVEM) presentó iniciativa que modifica la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

Para garantizar el pleno respeto al derecho a la educación y la inclusión de niñas, niños y adolescentes con patologías o condiciones médico-funcionales que requieran de tratamientos largos o prolongada estancia hospitalaria, la diputada María del Rocío Corona Nakamura (PVEM) propuso reformar la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Mediante una iniciativa, turnada a la Comisión de Derechos de la Niñez y Adolescencia para dictamen, plantea adicionar una fracción XXIII al artículo 57 de dicha ley para tal efecto, así como para establecer que se deberá contar con personal debidamente calificado y con aulas hospitalarias debidamente equipadas para garantizar a niñas, niños y adolescentes la continuidad de sus estudios y su certificación oficial correspondiente, de conformidad a la reglamentación vigente en la materia.

En su argumentación, expone que la legislación vigente no establece cómo proteger el derecho a la educación para las y los menores que requieren de una estancia hospitalaria prolongada, lo cual invisibiliza las graves consecuencias en el presente y en el futuro de los infantes.

Corona Nakamura refiere que esta situación no se ha atendido y se ha dejado en el olvido, condenándolos a truncar sus estudios o incluso a la deserción escolar. “Esto no debe seguir prevaleciendo. Las condiciones actuales nos exigen estar atentos y ser sensibles a este requerimiento particular e imprescindible para nuestras niñas, niños y adolescentes”.

Expresó que es necesario proteger ese derecho cuando estas personas requieren estar mucho tiempo en un hospital a causa de algún padecimiento. “La atención, procuración, cuidado y prevención de aspectos relacionados con la salud y la educación, son imprescindibles, impostergables e invaluable, por lo que deben ir de la mano, estar perfectamente armonizados y en sincronía”.

Indica que aun cuando en México se ha garantizado el derecho de las y los menores en materia educativa y de salud, se ha olvidado poner atención cuando las condiciones particulares de salud afectan la continuidad de sus estudios, lo cual se ha convertido en un problema grave para este segmento de la población.



Explica que la diversidad e intensidad de padecimientos que cada vez más se presentan en la niñez y la adolescencia, hace necesario atender los requerimientos de educación y compatibilizarlos con las necesidades clínicas para cerrar esa nueva ventana de vulnerabilidad que afecta gravemente en su desarrollo académico.

También indica que se ha ampliado el rango de edad en el que se presentan y desarrollan padecimientos que afectan a nuestras niñas, niños y adolescentes, incluidos los de mayor mortalidad o secuelas, que requieren tratamientos prolongados y largas estancias de hospitalización.

Señala que, en México, hay 42 millones 561 mil 974 menores de edad que tienen necesidades diversas y de diferente magnitud, lo que hace que padezcan distintos grados de marginación, pero siempre serán propensos a la vulnerabilidad propia de la edad, lo cual obliga a estar atentos y pendientes para identificar sus necesidades.

Añade que anteriormente se consideraba que los riesgos de perder la vida de un menor aumentaban en edades de entre 1 y 4 años, y que un padecimiento crónico como el cáncer podría identificarse en etapas tempranas, pero “hoy en día, la evidencia médica indica que ya no es así y nos exige reaccionar de forma urgente” para garantizar su acceso a la educación.

